



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0127 -2019/MPH-Cz.

CARAZ; 15 MAR. 2019

Vistos; el informe Nro.: 093-2019- del Jefe de la Unidad de Logística la inclusión del ítem 01 al Plan Anual de Contrataciones (PAC); Y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; mediante Informe Nro: 093-2019-MPH/ULOG, la Unidad de Logística solicita la inclusión del ítem 01 al Plan Anual de Contrataciones (PAC)-VERSIÓN 02 DE LA Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz para el ejercicio fiscal 2019, de la adjudicación simplificada de bienes Adquisición de plántones de Arándanos sustrato y bolsas para vivero del proyecto *"Incremento de la Producción en la Asociación de Productores Agropecuarios Marcane Huandoy distrito de Caraz- Provincia de Huaylas-Ancash"* con un valor referencial de s/ 150.800 .00 SOLES .

Qué; mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro: 030-2019-MPH-Cz de fecha 14 de enero del 2019 se APROBO el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, en dicha Resolución no se ha incluido la adquisición simplificada *"incremento de la producción en la Asociación de productores Agropecuarios M, Marcanè Huandoy- distrito de Caraz- Provincia de Huaylas-Ancash"*.

Qué; el art. 15 de la Ley 30225-Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe que cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan anual de Contrataciones (PAC).

Qué; así mismo el numeral 7.6 de las disposiciones específicas de la Directiva Nro.: 003-2016-OSCE/CD *"Plan anual de contrataciones"* aprobada con Resolución Nro.: 010-2016-OSCE/ PRE , en concordancia con el art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de



contrataciones , éste podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año Fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones o cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforma a los lineamientos establecidos en el OSCE.

Estando a lo expuesto y al amparo de lo dispuesto en las atribuciones conferidas en el art. 20 numeral 6) de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, ley 30225-Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz-Ancash el Ite, 01 versión 2

Nº de Ref .	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Valor Referencial
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	Adquisición de Plantones de Arándanos, sustrato y bolsas para vivero del proyecto: "INCREMENTO DE LA PRODUCCION, EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARCANE HUANDOY, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH".	UNIDAD	S/.150,800.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a través de la Unidad de Logística realice la publicación de la aprobación de la incorporación al PAC, en el Sistema Electrónico de Contrataciones el Estado- SEACE al día siguiente de aprobado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Logística se ponga a disposición de los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL